

**ANTECEDENTE:** No Hay.**MATERIA:** Remite Guía Educativa de Tuberculosis para difusión en comunidades educativas.

CONCEPCIÓN, 27 de Agosto de 2026

DE : SEREMI SALUD DEL BÍO BÍO**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, y en el contexto de la ocurrencia de casos confirmados de tuberculosis en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a establecimientos educacionales de la Región del Biobío, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud considera relevante fortalecer las acciones de información, educación y prevención dirigidas a las comunidades educativas.

En este contexto, y con la finalidad de mantener informada a la comunidad estudiantil y sus familias, se remite Guía Educativa Digital de Tuberculosis, material que tiene por objetivo entregar información clara y accesible respecto de esta enfermedad, sus principales características, formas de transmisión, medidas de prevención, diagnóstico y tratamiento.

Por lo anterior, se solicita su colaboración en la difusión de este material a los establecimientos educacionales y jardín infantil de la región, con el propósito de que pueda ser compartido con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, apoderados, docentes y demás integrantes de las comunidades educativas.

Esta iniciativa busca contribuir a fortalecer el conocimiento sobre la tuberculosis, favorecer la consulta oportuna y disminuir mitos, temores y estigmas asociados a la enfermedad, promoviendo comunidades educativas informadas y comprometidas con el cuidado de la salud.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su colaboración en la difusión de este material, saluda atentamente.

ISABEL ANGELA ROJAS SALFATE

27-08-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIOBÍO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Maria Jose Chandía Arriagada	ENCARGADO(A) DE TUBERCULOSIS	20/08/2026 16:25:55
Pamela Erika Zambrano Astete	JEFE(A)	25/08/2026 10:12:53
Moisés Pérez Cardenas	JEFE(A) DE GABINETE	27/08/2026 10:43:15
Franco Alessandro Olivari Ulloa	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	25/08/2026 12:10:11

Distribución:

SEREMI de Educación.

JUNJI.

INTEGRA.

SLEP.

El objetivo de estudiar los contactos, es cuidar y proteger la salud de las personas expuestas a mycobacterium TBC.

Evaluarse es un acto de cuidado colectivo.



¿Quiénes son contactos en el contexto educativo?

Compañeros/as de curso y docentes que comparten **más de 15 horas semanales con el caso índice.**

Exámenes y derechos

Según edad y evaluación clínica el equipo de salud puede indicar:

- Evaluación médica
- PPD o IGRA
- Radiografía de tórax
- Exámenes bacteriológicos si hay síntomas respiratorios (PCR)



Proteger la salud de la infancia es responsabilidad de todos.



Derechos de niños, niñas y adolescentes

El estudio de contactos de tuberculosis es un **derecho de salud.**

Todos los niños, niñas y adolescentes deben ser evaluados oportunamente si han estado expuestos.

Si un adulto responsable **se niega o actúa con negligencia** impidiendo esta evaluación, se está **vulnerando su derecho a la salud.**

En estos casos, el establecimiento de salud en colaboración al establecimiento educativo debe **informar y denunciar la situación a la Oficina de Protección de Derechos (OPD)** del municipio para resguardar su bienestar.



Una comunidad informada es una comunidad protegida. Prevenir es un acto de cuidado, respeto y responsabilidad social. Juntos podemos eliminar la tuberculosis.



Rol del establecimiento educativo

- Coordinarse con CESFAM o SEREMI de Salud.
- Facilitar información solicitada.
- Mantener ventilación adecuada.
- Resguardar confidencialidad.
- Promover empatía y evitar estigmatización.
- No corresponde suspender clases ni exigir exámenes por cuenta propia.

Medidas preventivas generales

- Ventilar salas y espacios comunes.
- Cubrir boca y nariz al toser con el antebrazo.
- Lavado frecuente de manos.
- Consultar ante tos persistente.

TRABAJANDO PARA USTED

GUÍA PARA PADRES Y CUIDADORES

Manejo Preventivo de la Tuberculosis (TB) en Establecimientos Educativos

Basado en Norma Técnica para el Control y Eliminación de la Tuberculosis – PROCET Resolución Exenta N°60/2022 – MINSAL



Descarga esta guía en el siguiente QR:



TRABAJANDO PARA USTED

#Construyendo **SALUD MENTAL** en el BÍO BÍO

¿Qué es la Tuberculosis?

La Tuberculosis (TB) es una enfermedad infecciosa causada **por la bacteria *Mycobacterium tuberculosis***. Afecta principalmente a los pulmones, aunque puede comprometer otros órganos. En Chile aún está presente, pero tiene tratamiento gratuito y es curable.



Detectar a tiempo salva vidas.



¿Cómo se transmite?

Se transmite por el **aire** cuando una persona con **tuberculosis pulmonar o laríngea** tose, habla o estornuda, especialmente en espacios cerrados y con mala ventilación.

No se transmite por:

- Compartir cubiertos
- Abrazos o contacto casual
- Ropa o superficies



Ventilar diariamente protege a toda la comunidad.



Síntomas de alerta



Ante la duda, consulta precozmente.



Tratamiento

La tuberculosis tiene tratamiento con medicamentos antibióticos específicos, entregados de manera gratuita por el sistema público de salud. **Si se cumple el tratamiento completo y supervisado, la enfermedad es curable.**



Cumplir el tratamiento protege a la familia y a la comunidad educativa.



¿La persona con tuberculosis debe ser aislada para que no contagie?

El aislamiento solo se hace al comienzo del tratamiento cuando la persona está en la fase activa de la enfermedad. **Después de aproximadamente 15 días de haber iniciado el tratamiento, la persona puede hacer su vida normal.**

Investigación de contactos

Es una Actividad sanitaria realizada por el equipo de salud para evaluar a las personas expuestas a un caso de tuberculosis, con el fin de detectar precozmente la enfermedad y prevenir nuevos contagios.



¿Qué es un caso índice?

Persona diagnosticada con tuberculosis desde la cual se identifican los contactos.



¿Qué es un contacto?

Persona que compartió tiempo en un espacio cerrado con el caso índice y pudo estar expuesta a la bacteria.



Tipos de contactos

- **Intradomiciliarios:** conviven con el caso (mayor riesgo, primera prioridad).
- **Extradomiciliarios habituales:** comparten espacios laborales o escolares frecuentes **por más de 15 horas semanales (segunda prioridad).**

